Código de conducta para proveedores

Rev. 01

Público

Avvale
No duplicar sin autorización escrita

ESCRITO POR:	Sara Fagioli	
VERIFICADO POR:	Fabio Lesto	
APROBADO POR:	Erika Giannetti	

Registro de cambios en los documentos

Título del documento:

<Código de conducta del proveedor>

Versión	Descripción	Fecha
00	Primera emisión	09/02/2024
01	Segunda emisión	26/06/2025

Índice

1. Prólogo **4**
2. Control y seguimiento **4**
3. Denuncia de irregularidades **5**
4. Principios generales **5**
4.1 Derechos humanos 5
4.2 Medio ambiente 6
4.3 Salud y seguridad 7
4.4 Confidencialidad y privacidad 7
4.5 Compromiso contra la corrupción 7
Referencias y contactos **8**
Referencias útiles **8**

1. Prólogo

Este Código de Conducta para Proveedores de Avvale, (en lo sucesivo también CCP) está diseñado sobre la base del Código Ético y es parte integrante del mismo.

Este CCP establece los lineamientos que los proveedores de Avvale deben cumplir, en particular, se les exige que comprendan e identifiquen los procesos necesarios para cumplir con las leyes aplicables en las jurisdicciones en las que operan o hacen negocios.

Los principios y disposiciones contenidos en el CCP representan directrices que Avvale comparte con cualquier organización y/o tercero que celebre un contrato de suministro de productos, prestación o subcontratación de servicios con Avvale.

De acuerdo con el principio de una cadena de suministro integrada, los proveedores de Avvale también están obligados a cumplir estas normas en sus propias relaciones de suministro.

Este CCP es aplicable para aquellos proveedores que sostengan relaciones comerciales con Avvale S.p.A. y sus subsidiarias en Italia así como para Avvale España. El resto de las empresas del grupo son libres de adoptarlo, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes de sus respectivos países.

2. Control y supervisión

Avvale, en el ámbito de la monitorización de su Sistema de Control Interno a través de actividades de auditoría y evaluación del cumplimiento realizadas por los departamentos competentes, realiza intervenciones que pueden involucrar también actividades prestadas o bienes suministrados por sus proveedores, solicitando plena colaboración en este sentido.

Durante la fase de acreditación en el marco de las relaciones de "aprovisionamiento estratégico", la oficina de Compras de Avvale someterá al Proveedor a la cumplimentación de cuestionarios de evaluación basados en el riesgo, con el objetivo de medir el nivel de aplicación de los principios definidos en el CCP.

Dicho esto, en los casos en los que la adhesión a los principios contenidos en el CCP no sea satisfactoria o no esté suficientemente respaldada, Avvale tiene derecho a solicitar una auditoría de su organización o del proceso de contratación, o a recomendar planes de corrección a través de las estructuras apropiadas.

En particular, en los casos en que las disposiciones legales locales y este CCP aborden las mismas cuestiones, en la medida en que la ley lo permita, los Proveedores promoverán los principios de este documento, a través de procesos empresariales y actividades de control específicas, determinados de forma razonable y eficaz.

Además, con la firma del contrato de suministro entre las partes, el Proveedor se compromete a asegurar un conocimiento cuidadoso y a cumplir con las disposiciones del Código Ético de Avvale (y este documento), así como el Modelo de Organización, Gestión y Control ex D.Lgs 231/2001 de Avvale S.p.A., señalando a través de la denominada

"cláusula ética", que cualquier incumplimiento de estas disposiciones, podrá justificar la rescisión de la relación contractual vigente en virtud del Modelo de Organización, Gestión y Control ex D.Lgs 231/2001 de Avvale S.p.A., señalando a través de la llamada «cláusula ética», que cualquier incumplimiento de estas disposiciones, puede justificar la rescisión de la relación contractual en vigor en virtud del artículo 1456 del Código Civil Italiano.

Para más información, consulte el sitio web de Avvale: https://www.avvale.com/hubfs/Avvale%20-%20Governance/Ethics%20and%20Transparency/ES/ES-Avvale-Code-of-Ethics.pdf

3. Denuncia de irregularidades

Se anima a las personas que sospechen o tengan conocimiento de acciones relacionadas con actos de corrupción o conductas ilícitas o destinadas a eludir las disposiciones de este documento, a que se pongan en contacto con su persona de contacto principal en Avvale, o si esto no es oportuno y/o apropiado, pueden realizar una "denuncia" tal y como se indica en la Política de Denuncias de Avvale.

Para más información, consulte la Política de denuncia de irregularidades:
https://www.avvale.com/hubfs/Avvale%20-%20Governance/Ethics%20and%20Transparency/ES/ES-Avvale-Whistleblowing-Policy.pdf

4. Principios generales

Las relaciones y la conducta que se adopten se inspirarán en los siguientes principios y valores éticos:

Honestidad y Equidad, de forma que las relaciones que el Proveedor establezca con terceros como consecuencia del desempeño de sus actividades se lleven a cabo sin incurrir en la comisión de actos ilícitos y, en general, sin incurrir en prácticas reprobables y contrarias a los principios del CCP.

Conflicto de intereses, las decisiones tomadas por el Proveedor se adoptan con el único fin de perseguir sus propios intereses para evitar la aparición de conflictos de intereses que pudieran, como tales, interferir o menoscabar la capacidad de tomar decisiones imparciales.

El Proveedor informará voluntariamente de tales conflictos si implican al personal de Avvale.

Nuestros proveedores cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo a la legislación del país donde desarrollen la actividad y garantizando los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso.

4.1 Derechos humanos

El enfoque de Avvale sobre la protección de los derechos humanos se basa en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que constituyen la norma internacional para la gestión empresarial y el respeto de los derechos humanos.

derechos humanos. Como tales, los proveedores deben proteger los derechos humanos de sus empleados, tratándolos con dignidad y respeto.

El proveedor reconoce la importancia de crear un entorno en el que los derechos y las oportunidades se garanticen de forma justa, y no incurre en ninguna forma de discriminación o acoso contra ninguna persona con la que la empresa tenga tratos de cualquier tipo.

El Proveedor no tolera ninguna forma de discriminación y, para ello, se compromete a contratar, apoyar y promocionar a las personas más cualificadas, independientemente de su edad, estilo de vida, país de origen, idioma, origen cultural, etnia, sexo o cualquier otra característica.

El Proveedor no utilizará ni apoyará el uso de trabajo forzoso u obligatorio, ni coaccionará o amenazará a ninguna persona para obtener la prestación de un servicio; el Proveedor no retendrá documentos de identidad originales, permisos de residencia u otros documentos similares.

Los trabajadores tienen derecho a abandonar el lugar de trabajo al final de la jornada laboral dentro del horario definido por la normativa de la empresa de acuerdo con la ley y pueden rescindir la relación laboral de acuerdo con lo que ampara la ley sobre legislación laboral.

El Proveedor no utilizará ni apoyará el trabajo infantil.

El Proveedor no empleará a trabajadores menores de 16 años, o menores de la edad estipulada por la ley si se aplica un límite de edad superior.

El empleo de trabajadores menores de 18 años no interferirá con su educación obligatoria ni perjudicará su salud y seguridad, ni siquiera potencialmente.

4.2 Medio ambiente

Los temas medioambientales adquieren relevancia para el Proveedor, que se compromete a adoptar prácticas empresariales, internamente y a lo largo de toda la cadena de valor, que tengan como objetivo reducir el impacto global sobre el medio ambiente, alineándose con los objetivos fijados por el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El proveedor promoverá las mejores prácticas de sostenibilidad medioambiental entre su personal y estimulará la concienciación para actuar de forma responsable, garantizando que los trabajadores asuman estos principios empresariales y los pongan en práctica a diario.

4.3 Salud y Seguridad

La salud y la seguridad en el lugar de trabajo es un valor fundamental para el Proveedor, que se esfuerza constantemente por mantener el máximo nivel de bienestar físico, mental y social de las personas y prevenir los riesgos relacionados con el lugar de trabajo.

En particular, el Proveedor implementará los principios de salud y seguridad y aplicará los procedimientos relacionados, de conformidad con todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, y se asegurará de que sean seguidos por todos los Empleados; adoptando, en este sentido, un sistema de gestión que sea adecuado para prevenir posibles accidentes y lesiones.

4.4 Confidencialidad y Privacidad

El Proveedor debe proteger cuidadosamente la información confidencial de clientes, socios comerciales, proveedores, empleados y otros contra el uso o la divulgación no autorizados, permitiendo el acceso a dicha información dentro de su organización únicamente en función de la "necesidad de conocer".

Además, a la hora de recopilar y procesar datos personales, el Proveedor actuará en pleno cumplimiento de las leyes sobre privacidad y procesamiento de datos personales. El Proveedor procesará los datos personales de manera justa y lícita y adoptará políticas y procedimientos específicos a tal efecto.

4.5 Compromiso contra la corrupción

El Proveedor se compromete a prevenir y detectar cualquier conducta o acción que pueda representar o conducir a una actividad corrupta, es decir, no se comportará de forma contraria a la ley o a los principios identificados por los presentes documentos.

En este sentido, el Proveedor adoptará procedimientos y controles empresariales específicos, determinados con criterios de razonabilidad y eficacia sustancial, adecuados para prevenir la corrupción en todas sus formas.

Las relaciones con terceros se basarán en la máxima integridad moral y ética.

La identificación de los proveedores y la asignación de la ejecución de las obras o servicios objeto del contrato o subcontrato son operaciones que se llevarán a cabo en condiciones de objetividad, transparencia y verificabilidad, de forma que se seleccionen proveedores y/o contratistas y/o subcontratistas que destaquen por su seriedad, fiabilidad y calidad en la prestación de los servicios. Queda expresamente prohibido a cada proveedor y/o contratista y/o subcontratista (a) ofrecer o dar dinero -directa o indirectamente-, así como ofrecer regalos o compensaciones, (c) ejercer presiones ilícitas, (d) prometer objetos, servicios y/o actuaciones a favor de directivos, funcionarios y/o empleados de la Administración Pública o a favor de sus familiares o convivientes con el fin de inducir a dichos representantes de la Administración Pública a realizar un acto oficial o a omitir o retrasar o realizar un acto contrario a los deberes oficiales o en beneficio de Avvale.

Referencias y contactos

Para más información, póngase en contacto con la Oficina de Contratación de Avvale España S.L.U. avvale.proveedores@avvale.com.

Referencias útiles

Documentos corporativos (*):

- Código ético
- Modelo organizativo de conformidad con el Decreto Legislativo 231/01
- Política anticorrupción
- Política integrada de SST y medio ambiente
- Política integrada de calidad y seguridad de la información

Directrices, principios y normas internacionales:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- ISO 9001 sobre sistemas de gestión de la calidad
- ISO 45001 sobre sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- ISO 14001 sobre sistemas de gestión medioambiental
- ISO 37001 sobre sistemas de gestión anticorrupción
- IFC's Environmental and Social Performance Standards (Grupo del Banco Mundial) - Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

(*) Para más información, consulte el sitio web www.avvale.com